



Álvarez & Asociados

C/ Sancho El Mayor, Nº 8 Bajo
26.007 Logroño
Tel.: 941 25 47 28
oficina@alvarezasociados.com

INFORME DE INSTALACIÓN DE CHENILES PARA PERROS DE CAZA
en Pol. 61 Parc. 4 Paraje Valdelasdueñas en Logroño (La Rioja)

PROMOTOR: SIMON AMUCHASTEGUI GARCIA

PEDRO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
COLEGIADO Nº 724 DE C.O.I.T.I. LA RIOJA
INGENIERO EUROPEO (EUR ING) ACREDITACIÓN 28.079

DESCRIPCIÓN

El presente documento se redacta por encargo del promotor *Simón Amuchástegui García*, con DNI 16.596.076-N, con domicilio en la calle Joaquín Turina N.º 3, del término municipal de Logroño (La Rioja), aficionado a la caza con el objeto de solicitar licencia ambiental para perrera de uso particular y no lucrativo situado en las inmediaciones de la carretera El Cortijo, concretamente en el Polígono 61, Parcela 4, en el paraje Valdeldasdueñas del término municipal de Logroño (La Rioja).

Con esta memoria se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 6/2017 de 8 de mayo de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con la finalidad de LEGALIZAR la actividad de núcleo zoológico, ya que para darse de alta en Ganadería, es necesario contar con autorización municipal.

Este tramite es necesario al contra el cazador con mas de 5 perros.

Los cheniles, existentes hace mas de 30 años, cuentan con un mantenimiento frecuente. Además cuenta con una amplia zona para que los animales estén libres.

OBJETO

El objeto del presente documento es obtener la correspondiente Licencia Ambiental Municipal para poder ejercer la actividad de núcleo zoológico particular no lucrativo como hemos explicado anteriormente. Para ello vamos a describir la actividad con sus instalaciones, su incidencia en el medio ambiente, las técnicas de prevención y las medidas correctoras de los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente. Todo ello conforme a la legislación en vigor.

CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD

El promotor es una persona aficionada a la caza que dispone de perros para llevar a cabo esta labor de ocio. Por ello necesita un lugar para cuidar y albergar estos animales, protegiéndolos de la intemperie y las inclemencias meteorológicas.

Para ello desarrolló unas instalaciones que pasamos a describir:

- Alimentación de los animales: consiste abastecer de una correcta alimentación tanto en calidad como en cantidad a los animales. También aquí se incluye el agua para su hidratación que debe encontrarse siempre limpia y fresca.
- Limpieza de las instalaciones: consiste en la correspondiente retirada de restos orgánicos generados por los animales y posterior limpieza de las mismas con agua.
- Esparcimiento y Desarrollo Físico: es deseo del promotor que sus animales pasen el mayor tiempo posible fuera de sus cuartos y que puedan moverse libremente por una

zona amplia, por lo que ha preparado tanto una urbanizada en la zona común que forman los cuartos como una zona ajardinada anexa para ello.

También existen otras fases de la actividad que, aunque tiene carácter excepcional, entendemos que es importante reflejar en esta memoria

- Proceso de Cría: en principio el promotor no está interesado en llevar a cabo este proceso, pero en caso de cría de animales, las perras gestantes deberán ser ubicadas en una perrera de uso exclusivo para gestación. Esta perrera deberá conseguir unas condiciones de temperatura ópticas acorde con el proceso, además de proveerles del alimento específico tanto para las madres como para las crías.
- Proceso de Convalecencia o Cuarentenas: en caso de enfermedad, los animales que necesiten ser aislados se ubicarán en un cuarto específico para garantizar mejor confort y reposo el animal enfermo. Se hará un seguimiento particular del perro enfermo y se le administrarán las medicinas que el veterinario considere oportunas.

Además de lo anteriormente descrito, otra fase vinculada a la actividad consiste en el almacenaje de alimentos y agua para los animales. Es por esto por lo que en el interior de las instalaciones está previsto un armario exclusivo para conservar en perfectas condiciones de temperatura y humedad los alimentos de los animales, así como otros productos relacionados con la actividad.

Las instalaciones que forman la actividad son las siguientes:

Construcción:

Los cuartos para albergar a estos perros son existentes y se han reformado. Están ejecutados a base de cerramiento de bloque cerámico con cubierta de chapa., totalmente. La estructura de cubierta está formada por vigas de madera laminada junto con panel sándwich plano por la cara interior y ondulado en el exterior. La cubierta tiene una pendiente superior al 10,00 % desde cumbrero a pie de faldón.

Aguas Pluviales:

Todos los locales tienen canalón para la recogida de estas aguas que vierte a la zona exterior común que luego vierte a un poco exclusivo para la recepción de estas aguas porque no existe actualmente de red municipal o general de evacuación de aguas pluviales.

Solado:

La base de donde se implantan los cuartos y la zona común urbanizada tendrá una solera de 15 cm para una mejor limpieza. En cambio, la zona recreativa y de esparcimiento en campo de los animales es de piedra o tierra.

Carpintería:

Las puertas de los cuartos son puertas de acero y de aluminio de diferentes dimensiones. Todas con pestillo para controlar su apertura.

Instalación de agua potable.

El abastecimiento de agua se obtiene de pozo existente en la parcela. El pozo tiene muchos años y se hicieron los análisis correspondientes y se determinó que la calidad del agua era aceptable para el uso para el que está previsto.

Instalación de saneamiento.

Actualmente existente de saneamiento en la parcela. La limpieza de estos cuartos evacuará esta agua a fosa séptica existente.

El volumen de agua estimado se ha calculado estimando una cantidad de agua para limpieza. Recordamos que no se debe abusar de sistema de limpieza porque el agua que queda en las instalaciones favorece la aparición de hongos y otros elementos relacionados con la humedad.

Como se ha calculado una estancia de 7 perros de media y como hay 3 habitáculos a limpiar (uno de ellos es 4 veces más grande que cualquiera de los otros dos), tomando una estimación de 6 cambios de agua en la fregona, cuando en cada cubo por fregona caben 10 litros, estamos hablando que para la correcta limpieza de todos los cuartos es necesario 60 litros de agua.

La limpieza de los cuartos será diaria, por lo que la generación de agua residual será de 60 litros /día.

Como hemos dicho, es una labor que necesariamente hay que hacer cada día, independientemente si es festivo, laboral o fiesta mayor. Por lo tanto, el volumen anual de vertido para los 365 días del año será:

$$60 \text{ litros/día} \times 365 \text{ días} = 22.500 \text{ litros/año.}$$

Esta agua residual evacuará, como hemos dicho antes, a fosa séptica existente. Cuando se llene dicha fosa, se procederá a su vaciado y retirada de residuos por empresa especializada y autorizada para la retirada de dichos residuos y transportada hasta un gestor autorizado.

Aún así, se cumplirá en todo momento las características del vertido. Para ello se dispone de una arqueta de toma de muestras justo antes de su conexión con la fosa séptica. Es aquí donde se recogerán las muestras para comprobar que el agua residual generada cumple con los parámetros exigidos:

- DBO < 180 mg/L.
- DQO5 < 150 mg/L.
- Sólidos en suspensión < 0 mg/L.
- NTK < 20 mg/L.
- Amoniaco < 10 mg/L.
- Fósforo < 5 mg/L.

Instalación de ventilación.

Como se ha indicado anteriormente, los cuartos tienen todas las ventanas abatibles, lo que justifica su ventilación y hace que no sea necesario un sistema de ventilación forzada.

El almacén dispone de ventanas para su correcta ventilación.

Instalación eléctrica de baja tensión.

El emplazamiento YA dispone de suministro de electricidad en baja tensión. En caso de ser necesaria iluminación, se llevará a cabo con focos y bombillas de bajo consumo.

Aseos.

El emplazamiento dispone de aseo adecuado con sus instalaciones higiénicas necesarias, lavabo e inodoro, con su evacuación dirigida al colector general.

Personal.

No está prevista la contratación de personal específico para ejecutar estas labores. Estos trabajos se llevarán a cabo por el promotor y será el responsable del correcto funcionamiento de las mismas y el cumplimiento de lo aquí descrito en esta Memoria Ambiental.

Accesos.

Actualmente, existe un camino para acceder tanto a la parcela. El paso de este acceso es suficiente para el correcto acceso de vehículos.

Otras Instalaciones.

No son necesarias otras instalaciones para el correcto desarrollo de la actividad.

PERJUICIO A TERCEROS.

Por tratarse de una parcela no residencial, la afección a residentes es nula.

La afección a empresas cercanas es nula ya que no se producen emisiones de ruidos, vibraciones, olores, etc.

PROTECCIÓN DE LA SALUD.

Para una óptima protección de la salud en las instalaciones es necesario un correcto mantenimiento de limpieza de los cuartos junto con el riguroso seguimiento del plan de profilaxis.

REPERCUSIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

La repercusión al medio ambiente más significativa serían las posibles emisiones de ruido provocadas por los propios animales. Aun así, se descarta la realización de un estudio de ruido por la ubicación del emplazamiento de los cuartos (alejada del casco urbano y de la zona residencial)

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Se dispondrá de extintor de espuma en las inmediaciones.

RESIDUOS GENERADOS.

Los residuos generados dentro de lo propios cuartos serán evacuados por la red de saneamiento existente a la fosa séptica. En cambio, los residuos generados en el almacén (como bolsas y botes de plástico, cajas de madera y latas de hojalata) será depositados por el promotor en contenedores adecuados según su origen, seleccionando y clasificando el residuo para su posterior retirada por los servicios municipales de recogida.

SUELO.

La actividad objeto de esta Memoria Ambiental está considerada como potencialmente NO contaminante del suelo.

ATMOSFERA.

La actividad objeto de esta Memoria Ambiental está considerada como potencialmente NO contaminante de la atmosfera.

HABITATS AFECTADOS DE INTERÉS COMUNITARIO.

No hay hábitats naturales afectados por las obras, y todas las afecciones no se consideran significativas dada la escasa magnitud de la superficie afectada. De cualquier forma, la actividad se asienta sobre parcelas de monte sin cultivar, no afectando hábitats naturales.

TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO.

Las mínimas alteraciones en los habitas naturales no se considera que vayan a suponer repercusiones significativas sobre el hábitat de la zona, por su naturaleza y reducida extensión. Las características constructivas de la actuación posibilitan la continuidad del corredor natural de liebres, perdices y conejos.

CADAVERES.

La gestión de los cadáveres se llevará a cabo mediante empresa autorizada especializada en la retirada y gestión, autorizada por el Gobierno de La Rioja para dicha actividad.

PLAN DE PROFILAXIS MÉDICA.

Se establecen unas medidas higiénico – sanitarias a seguir para una correcta profilaxis en las instalaciones.

PROGRAMA DE VACUNACION

- Primovacunación:
 - Vacunación de los cachorros a las 8 semanas de edad con una vacuna polivalente de parvovirus, moquillo, parainfluenza, adenovirus, leptospirosis y hepatitis.
 - A las 12 semanas de edad vacuna polivalente contra parvovirus, moquillo, parainfluenza, adenovirus, leptospirosis y hepatitis.
 - A las 16 semanas de edad vacuna de la rabia
- Revacunaciones:
 - Anualmente se revacunarán a los ejemplares adultos con una vacuna polivalente contra parvovirus, moquillo, parainfluenza, adenovirus, leptospirosis y hepatitis.
 - Cada dos años se revacunarán a los ejemplares contra la rabia, según la ley vigente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

PROGRAMA DE VACUNACION

- Desparasitación Interna:
 - Cada tres meses desparasitar a todos los ejemplares con medicamento desparasitador de amplio espectro, efectivo frente a nematodos y cestodos.
 - Se utilizarán diferentes fórmulas con el fin de que los parásitos no creen resistencia al medicamento.
- Desparasitación Externa:
 - Se empleará un compuesto específico para uso animal, efectivo frente a pulgas y garrapatas de uso tópico y con frecuencia mensual.

PROFILAXIS EN LAS INSTALACIONES

- Retirada diaria de los excrementos
- Limpieza de comederos y bebederos con agua y lejía, semanalmente.
- Semanalmente se procederá a la limpieza a fondo de los caniles con agua y lejía y aclarando bien con agua a presión.

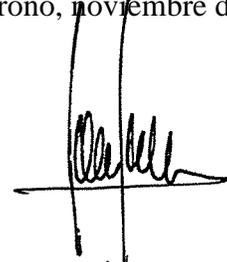
RESUMEN.

Con todo lo descrito anteriormente creemos haber definido la Memoria Ambiental de actividad de Núcleo Zoológico.

Podemos afirmar que, si se siguen las recomendaciones y normas establecidas en este documento, el desarrollo de la actividad NO producirá efectos molestos, nocivos o peligrosos. En caso de originarse alguno de ellos, se procederá a aplicar las medidas oportunas para corregir los efectos no deseados.

No obstante, si las autoridades competentes lo considerasen oportuno, quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o consulta.

Logroño, noviembre de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Álvarez Martínez', written over a horizontal line.

Fdo: Pedro Álvarez Martínez
Ingeniero T. Industrial Colegiado nº 724
Ingeniero Europeo (*EUR ING*)
Acreditación N° 28.079



Álvarez & Asociados

C/ Sancho El Mayor, Nº 8 Bajo
26.007 Logroño
Tel.: 941 25 47 28
oficina@alvarezasociados.com

INFORME DE INSTALACIÓN DE CHENILES PARA PERROS DE CAZA
en Pol. 61 Parc. 4 Paraje Valdelasdueña en Logroño (La Rioja)

PROMOTOR: SIMON AMUCHASTEGUI GARCIA

PEDRO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
COLEGIADO Nº 724 DE C.O.I.T.I. LA RIOJA
INGENIERO EUROPEO (EUR ING) ACREDITACIÓN 28.079

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA











Álvarez & Asociados

C/ Sancho El Mayor, Nº 8 Bajo
26.007 Logroño
Tel.: 941 25 47 28
oficina@alvarezasociados.com

INFORME DE INSTALACIÓN DE CHENILES PARA PERROS DE CAZA
en Pol. 61 Parc. 4 Paraje Valdelasdueñas en Logroño (La Rioja)

PROMOTOR: SIMON AMUCHASTEGUI GARCIA

PEDRO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
COLEGIADO Nº 724 DE C.O.I.T.I. LA RIOJA
INGENIERO EUROPEO (EUR ING) ACREDITACIÓN 28.079

FICHAS CATASTRALES



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 26900A061000400001SQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

DS LOGROÑO Polígono 61 Parcela 40 002300500WN40C0001HA
VALDELASDUENAS .26006 LOGROÑO [LA RIOJA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial
Superficie construida: 398 m²
Año construcción: 1996

Construcción

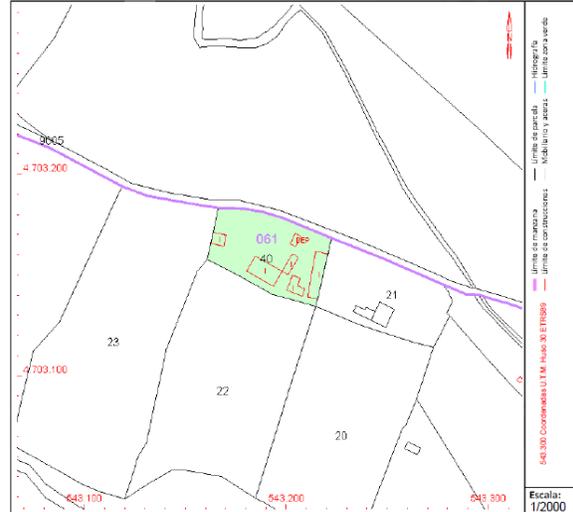
Destino	Escala / Planta / Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	0/00/01	37
ALMACEN	0/00/02	48
VIVIENDA	1/00/01	130
ALMACEN	1/00/02	130
ALMACEN	1/00/03	35
DEPOSITOS	1/00/04	18

PARCELA

Superficie gráfica: 1.969 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Jueves , 10 de Noviembre de 2022

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 26900A061000400000AM



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 61 Parcela 40 002300500WN40C0001HA
VALDELASDUENAS .LOGROÑO [LA RIOJA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

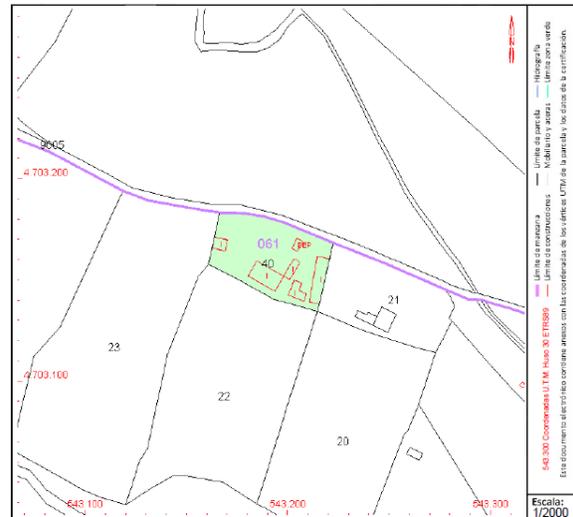
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	E- Pastos	00	1.572

PARCELA

Superficie gráfica: 1.969 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Jueves , 10 de Noviembre de 2022